

VISTO:

La resolución CS N° 508/16 – mediante la cual se otorga al Personal Contratado y Becario una gratificación extraordinaria; y

CONSIDERANDO:

Que este Decanato decidió adherirse a la misma y abonar al Personal Contratado y Becario de esta Facultad activo al 28 de diciembre de 2016 y con un mínimo de antigüedad de seis meses, una gratificación extraordinaria de \$ 2.900,= (Pesos dos mil novecientos) y de \$ 2600 (Pesos dos mil seiscientos) respectivamente y por única vez, con fondos de esta Facultad.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

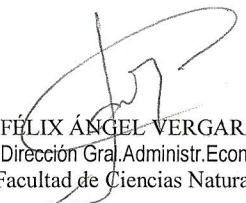
LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Otorgar al Personal Contratado y Becario de esta Facultad activo al 28 de diciembre de 2016 y con un mínimo de antigüedad de seis meses, una gratificación extraordinaria de Pesos Dos mil novecientos (\$ 2.900,=) y de Pesos Dos mil seiscientos (\$ 2.600,=) respectivamente y por única vez.

ARTÍCULO 2°. Imputar el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 3°. Publíquese en la página de internet de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General Administrativo Económica para su toma de razón y demás efectos.

fav.


FÉLIX ÁNGEL VERGARA
a/c. Dirección Gral. Administr. Económica
Facultad de Ciencias Naturales


Dra. ALICIA MATILDE KIRSCHBAUM
Decana
Facultad de Ciencias Naturales